

PERFIL DE EGRESO

Modelo Académico 2025

Profesional Técnico-Bachiller en Salud Comunitaria

Al término de su formación, la o el egresado contará con una preparación integral que le permitirá incorporarse de manera eficiente a la vida social y laboral. Habrá consolidado conocimientos, competencias, actitudes y valores que lo facultan para la toma de decisiones con sentido crítico, creativo, ético y responsable. De igual forma, estará preparado para participar activamente en el sector productivo, con un desempeño competitivo y pertinente a las demandas del mercado laboral, así como para continuar su desarrollo en ámbitos académicos, profesionales y laborales de su elección.

Asimismo, la o el estudiante, cumplirá con el Perfil de Egreso común del Bachillerato Nacional¹, lo que le permitirá incorporarse a la educación superior si así lo desea.

Este documento está conformado por el Perfil de Egreso del Bachillerato Nacional y por el Currículum Laboral:

RASGOS DEL PERFIL DE EGRESO DEL BACHILLERATO NACIONAL

1. Desarrolla una actitud reflexiva que le permite conocer, problematizar y argumentar sobre las situaciones que afectan su ámbito comunitario, regional y global, a partir del diálogo y desde una perspectiva humanista y científica.
2. Reconoce su condición histórica y social para intervenir en la conformación y transformación de las estructuras políticas que organizan la sociedad que habita.
3. Se involucra en la búsqueda del bienestar humano y del cuidado del medio ambiente a partir de la comprensión ética de las ciencias, humanidades y tecnologías en tanto construcciones colectivas que buscan explicar los fenómenos de su entorno.
4. Conoce, defiende y ejerce su derecho como persona ciudadana a participar en la construcción y el desarrollo de alternativas que promuevan la justicia social, desde una perspectiva intercultural, de derechos humanos e igualdad de género.
5. Ejerce su ciudadanía digital a través de un posicionamiento ético sobre la pertinencia del desarrollo, distribución y uso de las tecnologías digitales.
6. Cuida su salud de forma integral a partir de la alimentación sana, la práctica de actividad física y la construcción de vínculos intersubjetivos responsables basados en el respeto a la diferencia, la dignidad, la igualdad sustantiva y los derechos humanos.
7. Utiliza herramientas orales y escritas para la expresión clara y coherente de sus ideas, perspectivas y emociones.
8. Hace uso de las teorías, metodologías y pensamiento algorítmico de las diversas áreas del conocimiento para entender, intervenir y resolver problemas de su cotidianidad.

PERFIL DE EGRESO

Modelo Académico 2025

9. Reconoce, aprecia y aprehende el valor estético del patrimonio cultural, así como las diferentes manifestaciones artísticas.

CURRÍCULUM LABORAL

Al egresar, la o el profesional técnico bachiller estará facultado para aplicar las siguientes competencias laborales:

Propósito de la carrera de Profesional Técnico Bachiller en Salud Comunitaria

Desempeñarse como promotores de la salud y ejecutores de programas prioritarios, además de integrarse al equipo multidisciplinario para identificar necesidades de salud y responder en forma eficaz y organizada a esas necesidades, promoviendo la corresponsabilidad y el autocuidado entre los habitantes de las comunidades más desprotegidas socialmente, cuyo ámbito de competencia está determinado por la ejecución de actividades dirigidas a proteger, mantener, promover, mejorar o contribuir para restablecer la salud, acorde con los requerimientos, necesidades e interculturalidad de la población en el primer nivel de atención

Competencias laborales extendidas

1. Liderar acciones emprendedoras e innovadoras de acuerdo con los requerimientos personales y laborales en el marco de la sostenibilidad.
2. Realizar promoción, educación para la salud y protección específica, a través del desarrollo de procedimientos y técnicas en el campo de la salud pública, utilizando como medios el proceso salud-enfermedad, la epidemiología, la investigación-acción participativa y el diagnóstico de salud, para contribuir con estrategias co-participativas a promover una cultura de autocuidado y a resolver favorablemente problemas de tendencia sanitaria en el contexto de la sociedad donde se desarrolla.
3. Preparar y administrar medicamentos, tomando como base la farmacocinética y la farmacodinamia, bajo estrictas normas de control y seguridad establecidas, a fin de garantizar la calidad y seguridad en la atención del paciente.
4. Ejecutar programas de acción para mejorar la salud comunitaria, considerando elementos: étnicos, éticos, legales, humanísticos, técnicos, científicos y metodológicos, estableciendo prioridades, objetivos y actividades correspondientes con el diagnóstico de salud, los recursos disponibles y el modelo operativo de promoción a la salud, para la provisión de servicios en el primer nivel de atención.
5. Organizar y capacitar a la comunidad para el cuidado de la salud, mediante la estrategia-acción participativa para prevenir enfermedades, evitar riesgos y atender, desde su ámbito de responsabilidad problemas de salud entre los grupos más desprotegidos socialmente.
6. Atender y proteger a la población vulnerable y en riesgo de adquirir enfermedades prevenibles mediante la vacunación, la promoción de la salud, el control de la enfermedad y la participación social, orientando sus actividades a cumplir con la estrategia de atención primaria a la salud y

PERFIL DE EGRESO

Modelo Académico 2025

formar una conciencia y corresponsabilidad del cuidado de la salud entre individuos, familias y grupos sociales.

7. Proporcionar atención a la persona con alteración de las funciones vitales en situaciones de emergencia y desastre de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos en el soporte básico de vida y los planes de emergencia determinados.
8. Ejecutar programas prioritarios de salud de acuerdo con las distintas etapas de la vida, incluyendo atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, para la detección temprana y prevención de enfermedades, así como solucionar problemas de salud, desde su ámbito de responsabilidad, dirigidos a fomentar estilos de vida saludable.
9. Elaborar instrumentos administrativos relacionados con la gestión de los servicios de salud, de acuerdo con su nivel de responsabilidad profesional, las políticas de salud vigentes y el sistema de gestión de calidad para la mejora continua del proceso de atención a la salud comunitaria.
10. Prevenir y atender adicciones en todas las etapas de la vida mediante la promoción de estilos de vida saludable, para colaborar en el control y erradicación de este grave problema de salud pública.
11. Proporcionar atención a la salud en situaciones de urgencia, con riesgo o en crisis vital, mediante procedimientos y técnicas establecidos, integrando conceptos y métodos de las ciencias médicas y considerando los aspectos éticos y legales para favorecer la recuperación de la persona, prevenir complicaciones o en caso necesario favorecer una muerte digna.

Septiembre, 2025

¹ Acuerdo número 21/08/25 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5765757&fecha=15/08/2025#gsc.tab=0